

५९३

de Abasto, á favor de la cantidad de Diez y Seis mil reales en Propiedad libre y desembarazada, y que Inrogacionada por los Señores Comisarios de Abasto, y Diputado del Comercio se proceda á otorgar la correspondiente Carta para que sea Vencida á las Puercas de Canton que introduzcan, antes y después de principio de cada año, de cinco á los Señores Fieles Ejecutores y Diputados de Fianza para su Reconocimiento

Simienso
 Todo lo qual acordó ena C^o. por ante mi Nicolas
 de Madrid, R. Secretario, a que hoy fue =

L. A.

1847

2 Campesano

[illegible]

Punto 5.º Cincos Leñoneros, y acordaron lo siguiente:
La Ciudad, en atención al próximo tiempo de
Semana Santa, y Pascua de Resurrección, de la
Sede punto a la Celebración de Carillos. Y